16/11/2023

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Los trabajadores podrán, a partir de ahora, disfrutar de permisos para asistir a clases de preparación al parto

A partir de ahora, los hombres también podrán pedir **permisos laborales para asistir a clases de preparación al parto**. Así lo ha confirmado la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) al ratificar, en una sentencia publicada este jueves 16 de noviembre, el derecho de un trabajador varón a disfrutar de un permiso retribuido para asistir a técnicas de preparación con la madre de su hijo.

De esta forma, el alto tribunal gallego ha avalado la sentencia previamente dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Vigo. Sin embargo, así como tampoco hizo el juzgado de instancia, el TSXG no ha considerado pertinente otorgar al solicitante el permiso para acudir a los exámenes prenatales, también solicitado por el trabajador.

En este sentido, el TSXG coincide “con el acertado criterio de la juzgadora de instancia”, al **no creer conveniente extender este permiso a los trabajadores varones** y demás personas progenitoras no son gestantes, quienes no tienen que someterse -baj

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF